

ACTA RELATIVA A LAS APERTURAS DE LOS SOBRES DE LA LICITACIÓN DEL LA CONCESIÓN DEMANIAL PARA LA INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y EXPLOTACIÓN EN USO PROVATIVO DE UN CHIRINGUITO DE PLAYA INSTALADO EN PARCELA MUNICIPAL COLINDANTE CON EL PASEO MARÍTIMO Y RAMBLA EL ROMPIZO EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE ROQUETAS DE MAR. EXP. 5/20 PATRIMONIAL.

Asistentes

PRESIDENTA

Dña. Mª Teresa Fernández Borja, Concejal Delegada de Atención Ciudadana, Hacienda y Contratación.

SECRETARIA

Dña. Ana Belén Pulido Delgado, Secretaria de la Mesa de Contratación

VOCALES

Dña. Josefa Rodríguez Gómez, Responsable de Contratación

D. Gabriel Sánchez Moreno, Técnico de Contratación

D. Guillermo Lago Núñez, Secretario

D. Domingo Jesús Saldaña López, Interventor

I. Antecedentes

En acto celebrado el pasado 9 de octubre de 2020 (S 091020), la mesa de contratación procedió a realizar la apertura del sobre A, que contenía la documentación relativa a los requisitos previos de participación. Tras la apertura de los sobres, se procede por la mesa a comprobar los requisitos de solvencia exigidos en la cláusula E) DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DE LA SOLVENCIA ECONÓMICA, FINANCIERA, Y TÉCNICA O PROFESIONAL del Cuadro Anexo del PCAP que rige la licitación de referencia.

Una vez comprobada la documentación se procedió a admitir al único licitador presentado, siendo este el resumen de la Admisión:

NIF Licitador	Licitador	ESTADO
5901*	RICARDO FERNÁNDEZ ÁLVAREZ	ADMITIDO

Con fecha 21 de octubre de 2020 (S 211020) se celebró el acto de apertura del sobre B cuya documentación ha sido valorada teniendo en cuenta los criterios cuya valoración depende de un juicio de valor contenidos en la cláusula I) del cuadro anexo al PCAP:

I) CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

La adjudicación recaerá en el licitador que, en conjunto, haga la mejor oferta, y sin perjuicio del derecho del Ayuntamiento a declararlo desierto.

ORDEN:

CRITERIOS CUYA VALORACION DEPENDE DE UN JUICIO DE VALOR: máximo 50 puntos. (Documentación a incluir en el sobre B)

Puntuación máxima dividida de la siguiente forma:

- 1.- MEJORAS EN EL ESTABLECIMIENTO: Hasta un máximo de 30 puntos.

Firma 2 de 2	Concejala Atención Ciudadana, Hacienda y Contratación	18/11/2020	MARIA TERESA FERNANDEZ BORJA
	Técnico Contratación	18/11/2020	ANA BELEN PULIDO DELGADO

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	5041487833b6455692f8c8ffab2f4b46001
Url de validación	https://oficinavirtual.aytoroquetas.org/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



Se presentará un proyecto de mejoras en el establecimiento que optimicen sus **condiciones** constructivas. Para ello la oferta presentada deberá estar organizada en los siguientes apartados:

1.- MEJORAS EN EL ESTABLECIMIENTO: Hasta un máximo de 30 puntos.

Se presentará un proyecto de mejoras en el establecimiento que optimicen sus **condiciones** constructivas. Para ello la oferta presentada deberá estar organizada en los siguientes apartados:

- a) Eficiencia energética. 10 puntos.
- b) Accesibilidad. 10 puntos.
- c) Estética y calidad constructiva. 10 puntos.
- d) El informe de valoración analizará detalladamente y calificará cada uno de los apartados atribuyendo de forma motivada la calificación de:
 - A. " MUY BUENO-EXCELENTE ("MBE")": cuando realice un planteamiento complete y detallado del aspecto en cuestión y proponga medidas de actuación adecuadas, precisas- Ajustadas a la realidad, coherentes, justificadas, bien definidas y en su caso innovadoras. 10 puntos.
 - B. "BUENO- ACEPTABLE ("BA")": Cuando la propuesta en relación con el elemento a valorar sea adecuado, pero no se propongan medidas de actuaciones precisas, y/o innovadoras. 7,5 puntos.
 - C. "REGULAR-SUFICIENTE ("RS")": Cuando se limite a un somero planteamiento de la prestación teórico y poco cercano a la realidad o no se realicen aportaciones de actuaciones concretas. 5 puntos.
 - D. "INSUFICIENTE ("L")": Cuando la propuesta sea incompleta, o no tenga información o documentación suficiente relacionada con el elemento a valorar, o contenga datos contradictorios, o no se adapte a las necesidades del servicio, o los medios a emplear no se ajusten a las características de cada servicio o presenten poca coherencia o no permitan conocer claramente la solución planteada, o en su caso, sea inexistente. 2,5 puntos.
 - E. "NULO ("N")": Cuando la propuesta no incluya ninguna información relativa al punto tratado. 0 puntos.

2.- DESARROLLO DE LA EXPLOTACIÓN: Hasta 20 puntos.

Se presentará una propuesta que contenga una descripción de como se va a llevar a cabo la explotación del quiosco descrito en el PCAP.

Para ello la oferta presentada deberá estar organizada en los siguientes apartados:

- a) Inclusión en el entorno y valor añadido. Se defenderá aquí el modelo de negocio a implantar, exponiéndose su interacción y beneficios sobre el entorno. 4 puntos.
- b) Plan de explotación. Se beneficiará un plan detallado en cuanto a horarios de apertura, personal gastos y beneficios estimados, que permitan estimar la viabilidad del negocio. 4 puntos.
- c) Medio ambiente. Se detallarán.

Firma 2 de 2	Concejala Atención Ciudadana, Hacienda y Contratac
	18/11/2020
Firma 1 de 2	MARIA TERESA FERNANDEZ BORJA
	Técnico Contratación
	18/11/2020
	ANA BELEN PULIDO DELGADO

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	5041487833b6455692f8c8ffab2f4b46001
Url de validación	https://oficinavirtual.aytoroquetas.org/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



Se procede a valorar los proyectos, conforme a los Criterios de adjudicación definidos en el PCAP, según informe del Técnico municipal de movilidad, vías y RSU, Jesús Rivera Sánchez, siendo el siguiente el resultado de las puntuaciones:

LICITADOR	CRITERIO 1: Mejoras en el establecimiento. Ponderación máx: 30 puntos			CRITERIO 2: desarrollo de la explotación. Ponderación máxima: 20 puntos					TOTAL
	a	b	c	a	b	c	d	e	
Ricardo Fernández Álvarez	7,5	10	7,5	4	1	4	3	4	41

El pasado 13 de noviembre de 2020, en sesión celebrada por la Mesa de Contratación (S 131120), se procedió a la apertura del SOBRE 3 de la licitación de referencia, que contenía la oferta sujeta a criterios cuantificables mediante fórmulas de las mercantiles licitadoras.

Se procede a valorar la oferta económica conforme a los Criterios de adjudicación definidos en el PCAP:

CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE FORMULAS OBJETIVAS: máximo 50 puntos (SOBRE C)

Puntuación máxima dividida de la siguiente forma:

1.- CANON INICIAL OFERTADO: Hasta 40 puntos.

Se otorgará la mayor puntuación a la oferta más alta, puntuándose el resto de ofertas mediante una regla de tres simple, hasta un máximo de 40 puntos.

2.- FORMACIÓN EN HOSTELERÍA: Hasta 5 puntos. Se otorgará 1 punto por cada 10 horas de formación acreditada en hostelería, hasta un máximo de 5 puntos.

3.- EXPERIENCIA EN HOSTELERÍA: Hasta 5 puntos. Se otorgará 1 punto por cada año de experiencia acreditada en hostelería, hasta un máximo de 5 puntos.

Siendo el siguiente el detalle de las puntuaciones obtenidas tras la valoración total:

LICITADOR	CANON OFERTADO	PONDERACIÓN MÁXIMA 40 PUNTOS	FORMACIÓN EN HOSTELERÍA	EXPERIENCIA EN HOSTELERÍA	PUNTUACIÓN CRITERIOS SUJETOS A JUCIOS DE VALOR	TOTAL
Ricardo Fernández Álvarez	12.800,00.-€	40 PUNTOS	0 PUNTOS	5 PUNTOS	41	86

El canon que habrá de satisfacer el adjudicatario debe abonarse en el momento de la formalización del contrato.

Además, el adjudicatario deberá satisfacer la tasa anual prevista en las Ordenanzas Fiscales vigentes en ese momento.

Firma 2 de 2	Concejala Atención Ciudadana, Hacienda y Contratac
	18/11/2020
Firma 1 de 2	MARIA TERESA FERNANDEZ BORJA
	Técnico Contratación
	18/11/2020
	ANA BELEN PULIDO DELGADO

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 5041487833b6455692f8c8ffab2f4b46001

Url de validación <https://oficinavirtual.aytoroquetas.org/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



A la vista de los resultados obtenidos, la Mesa de Contratación propone como mejor oferta de la licitación de concesión de demanial para la instalación, mantenimiento y explotación en uso privativo de un chiringuito de playa en El Rompizo, al licitador Ricardo Fernández Álvarez, con DNI nº: **5901***, cuya oferta de canon asciende a la cantidad de doce mil ochocientos euros (12.800,00.-€)

En consecuencia, la Mesa requiere al citado licitador para que en el plazo de diez (10) días hábiles, al ser procedimiento abierto, presente la siguiente documentación:

- Justificante de la constitución de la **garantía definitiva**, del 5% del importe de adjudicación, excluido el IVA (art. 107 y 150 LCSP), respecto de la duración inicial del contrato, establecida en 10 años improrrogables, esto es, la cantidad de seis mil cuatrocientos euros (6.400,00.-€).
- Documento acreditativo del NIF.
- Certificados de encontrarse al corriente de las obligaciones tributarias con **la Hacienda Pública Estatal**, y con **la Seguridad Social**.
- Se comprobará de oficio el hallarse al corriente de las obligaciones tributarias con el Ayuntamiento de Roquetas de Mar.
- Cuando se ejerzan actividades sujetas al Impuesto sobre Actividades Económicas: Alta, referida al ejercicio corriente, o último recibo, junto con una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado Impuesto y, en su caso, declaración responsable de encontrarse exento.

El presente acuerdo se comunicará al licitador propuesto como adjudicatario con objeto de que proceda a aportar la documentación requerida. Una vez cumplimentados dichos trámites, se formalizará la propuesta de adjudicación del contrato. De no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta.

Lo que yo, como Secretaria, certifico con el visto bueno de la Presidenta, en la fecha que se refleja en el pie de firma.

SECRETARIA
Dña. Ana Belén Pulido Delgado

PRESIDENTA
Dña. Mª Teresa Fernández Borja

Firma 1 de 2 ANA BELEN PULIDO DELGADO	18/11/2020	Técnico Contratación
	18/11/2020	Concejala Atención Ciudadana, Hacienda y Contratac
Firma 2 de 2 MARIA TERESA FERNANDEZ BORJA		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 5041487833b6455692f8c8ffab2f4b46001

Url de validación <https://oficinavirtual.aytoroquetas.org/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original

